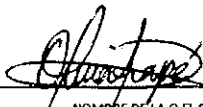
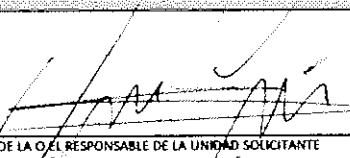
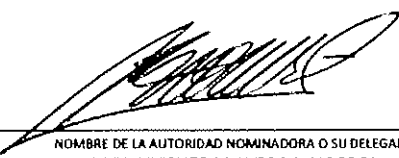


							
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES							
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES Memorando Nro. TCE-SG- 2024-0430-M				FECHA DE SOLICITUD (dd-mm-aaaa) 17 DE MAYO DE 2024			
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
DATOS GENERALES							
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR ARAPÉ SILVA OLIVER JOSÉ				PUESTO QUE OCUPA: NOTIFICADOR - CITADOR			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL ECHEANDÍA - CALUMA / BOLÍVAR				NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR SECRETARÍA GENERAL			
FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa)		HORA SALIDA (hh:mm)		FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa)		HORA LLEGADA (hh:mm)	
20-05-2024		08:30		22-05-2024		23:59	
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: Jefferson Almacaña Taipe / Oliver Arapé Silva /							
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE REALIZAR CITACIONES Y NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CAUSA No. 079-2024-TCE (Acumulada)							
TRANSPORTE							
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA		
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEI - 7214	QUITO - ECHEANDÍA	20-05-2024	08:30	20-05-2024	14:00	
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEI - 7214	ECHEANDÍA - CALUMA	21-05-2024	08:00	21-05-2024	10:00	
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEI - 7214	CALUMA - ECHEANDÍA	21-05-2024	14:00	21-05-2024	16:00	
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEI - 7214	ECHEANDÍA - QUITO	22-05-2024	12:00	22-05-2024	23:59	
DATOS PARA TRANSFERENCIA							
NOMBRE DEL BANCO: BANCO GUAYAQUIL		TIPO DE CUENTA: AHORROS		No. DE CUENTA: 0034685449			
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE				FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE			
							
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR SR. OLIVER ARAPÉ SILVA				NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE AB. VÍCTOR CEVALLOS GARCÍA SECRETARIO GENERAL			
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO				NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice. - De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes - El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional. En caso de no presentar dentro de los términos establecidos autorizo se descuente los valores del anticipo recibido, de mi Remuneración mensual. Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.			
							
NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO MGS. VICENTE SAAVEDRA ALBERCA DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO							

			
INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES			
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES MEMORANDO Nro. TCE-SG-2024-0430-M		FECHA DE INFORME 27 DE MAYO DE 2024	
DATOS GENERALES			
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR ARAPÉ SILVA OLIVER JOSÉ		PUESTO QUE OCUPA: NOTIFICADOR - CITADOR	
CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL CALUMA / ECHEANDÍA / GUARANDA - BOLÍVAR		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR SECRETARÍA GENERAL	
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: JEFFERSON WENCESLAO AIMACAÑA TAIPE OLIVER JOSÉ ARAPÉ SILVA			
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS			
Detalle de Actividades: 20 de mayo de 2024: 08h30 Salida de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, vía terrestre, hacia el cantón Echeandía Provincia de Bolívar, en el vehículo institucional Placa PEI-7214, con el señor JEFFERSON WENCESLAO AIMACAÑA TAIPE, conductor del Tribunal Contencioso Electoral. 09H00 Desayuno. 14H00 Almuerzo. 15h15 Llegada al cantón Echeandía, Provincia de Bolívar. 15H30 Me dirigí a la dirección señalada por el denunciante dentro de la causa Nro. 079-2024-TCE, esto es: <i>"Recinto Sabanetillas; Calles: Calle principal Rigoberto Llerena, vía Echeandía - Caluma; Casa: (lado izquierdo en sentido Echeandía – Caluma); de un piso, de cemento y ladrillo armado, color blanco con decoración floreada de colores verde y rojo en su pintura, cubierta metálica de zinc, ventanas brillantes d color verde y marcos de aluminio, con protector de metal; Puertas principales: Puerta de acceso a personas de color verde y cristal azul, con protector y, puerta plegable vertical de tipo lanford de color gris; Referencia: Junto a sastrería en edificio de dos pisos colores celestes, a 10 metros del UPC, a 200 metros de la Unidad Educativa Sabanetillas, bloque 1. Recinto: Sabanetillas; Cantón: Echeandía; Provincia: Bolívar (...)"</i>. Al respecto, por cuanto no se encontraba persona alguna en la dirección antes mencionada, realicé las averiguaciones pertinentes en una sastrería sin nombre. El dueño del local me manifestó que el mismo sí corresponde al señor Washington Francisco López Guerrero y me señaló su lugar de trabajo. 15H50 Me dirigí a la dirección, esto es: la Dirección Distrital de Educación Caluma – Echeandía – Las Naves, ubicada en la calle Ramón Ulloa y Simón Bolívar, cantón Echeandía, provincia de Bolívar a fin de proceder con la citación. 15H59 Procedí a citar en persona al señor Washington Francisco López Guerrero, responsable del manejo			

económico de la Alianza Encontrémonos por Bolívar, Lista 21-100, con el contenido del auto de admisión de 15 de mayo de 2024, a las 10h20, dictado por el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro la causa Nro. 079-2024-TCE, adjuntando: copias certificadas de la denuncia, escrito de aclaración; y, un (01) dispositivo magnético CD-R con el contenido del expediente integro de la causa No. 079-2024-TCE en formato digital.

16H10 Salida del cantón Echeandía

17H05 Llegada al cantón Caluma

17H10 Me dirigí a la dirección señalada por el denunciante dentro de la causa Nro. 079-2024-TCE, esto es: *"Calle Principal Dr. Humberto del Pozo, entre Vinicio Noboa y Héroes del Cenepa; Casa: (lado izquierdo en dirección a calle Héroes del Cenepa), de tres pisos con garaje, de cemento armado, color celeste y columnas blancas, tercera planta de cubierta metálica, ventanas con protectores negros en su primera planta, balcón con paneles de colores y ventanas negras de aluminio en su segunda planta; Puertas principales: Puerta de acceso principal en el garaje, de color negro, puerta de uso específico para primera planta de color negro para personas; referencia junto a la cooperativa de taxis Caluma Tax; Sector: Parque Infantil; Cantón: Caluma; Provincia: Bolívar (...)"*. Al llegar a la dirección antes mencionada, luego de realizar las respectivas averiguaciones, un morador del lugar me manifestó que el denunciado había cambiado de domicilio, quien me facilitó el número telefónico del denunciado, y después de tomar contacto con el señor Brayan Israel Pazmiño Castillo me indicó la dirección de su nuevo domicilio, esto es: *"Calle Olmedo y General Enríquez, a media cuadra del Restaurante La Estancia, casa Blanca de 2 pisos ventas negras y puertas negras, Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar (...)"*

17H30 Salida del cantón Caluma

20H03 Llegada al cantón Guaranda

20H10 Traslado a la nueva dirección de domicilio del señor Brayan Israel Pazmiño Castillo, esto es: *"Calle Olmedo y General Enríquez, a media cuadra del Restaurante La Estancia, casa Blanca de 2 pisos ventas negras y puertas negras, Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar (...)"*

20H29 Procedí a **citar en persona** al señor Brayan Israel Pazmiño Castillo, procurador común de la Alianza Encontrémonos por Bolívar, Lista 21-100 del cantón Echeandía, provincia de Bolívar, con el contenido del auto de admisión de 15 de mayo de 2024, a las 10h20, dictado por el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro la causa Nro. 079-2024-TCE, adjuntando; copias certificadas de la denuncia, del escrito de aclaración; y, un (01) dispositivo magnético CD-R con el contenido del expediente integro de la causa No. 079-2024-TCE en formato digital, quien para constancia firmó la boleta de citación.

20H35 Procedimos a buscar hotel para hospedarnos.

21H30 Merienda.

22H05 Pernocté en el cantón Guaranda, provincia de Bolívar. Se pernoctó en Guaranda ya que debido a la hora en la que se notificó fue justo y necesario resguardar nuestra seguridad. ✓

21 de mayo de 2024:

05H30 Salida del cantón Guaranda.

06H50 Llegada al cantón Echeandía.

06H55 Me dirigí a la dirección, esto es: *"Calle principal (calle sin nombre), entrada a la derecha, en sentido Echeandía – camarón, desde el puente del río Osoloma, calle de tierra sin nombre; Casa: (lado izquierdo), de dos pisos, de cemento armado, color blanco con segunda planta de cubierta metálica de zinc, ventanas brillantes verdes, marcos blancos, protección de metal, en los exteriores, junto a un canal de aguas lluvia, plantas ornamentales de color rojo y flores lila largas; Puertas principales: Puerta de acceso a personas de color café y garaje porton negro (junto al garaje, en el lado izquierdo existe una pared de cemento sin pintar); Referencia: a 20 metros de la Iglesia Evangélica Echeandía, "La Floresta" (Sector Este); Cantón: Echeandía; Provincia: Bolívar (...)"*.

07H05 Procedí a **citar en persona** al señor Ángel Gustavo Ushca Quinatoa, jefe de campaña de la Alianza Encontrémonos por Bolívar, Lista 21-100, con el contenido del auto de admisión de 15 de mayo de 2024, a las 10h20, dictado por el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro la causa Nro. 079-2024-TCE, adjuntando; copias certificadas de la denuncia, del escrito de aclaración; y, un (01) dispositivo magnético CD-R con el contenido del expediente integro de la causa No. 079-2024-TCE en formato digital, quien para constancia firmó la boleta de citación.

07H20 Salida del cantón Echeandía.

08H30 Llegada al cantón Guaranda

08H35 Llegada al Terminal Terrestre del Cantón Guaranda para retirar las notificaciones enviadas por el señor Oficial Mayor, las mismas que fueron entregadas por el despacho del doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa Nro. 079-2024-TCE (Acumulada)

09H25 Desayuno.

10H25 En vista de que los presuntos denunciados me indicaron que solo se les podía localizar en horas de la tarde, permanecí en el cantón Guaranda durante la mañana. Para revisar y preparar la documentación a notificar.

12H50 Almuerzo.

14H00 Salida del cantón Guaranda

15H25 Llegada al cantón Echeandía

16H55 Se notificó al señor Ángel Gustavo Ushca Quinatoa, jefe de campaña de la Alianza Encontrémonos por

Bolívar, Lista 21-100, con el contenido del auto de 20 de mayo de 2024, a las 12h00, dictado por el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa Nro. 079-2024-TCE (Acumulada), en la dirección: *"Calle principal (calle sin nombre), entrada a la derecha, en sentido Echeandía – camarón, desde el puente del río Osoloma, calle de tierra sin nombre; Casa: (lado izquierdo), de dos pisos, de cemento armado, color blanco con segunda planta de cubierta metálica de zinc, ventanas brillantes verdes, marcos blancos, protección de metal, en los exteriores, junto a un canal de aguas lluvia, plantas ornamentales de color rojo y flores lila largas; Puertas principales: Puerta de acceso a personas de color café y garaje porton negro (junto al garaje, en el lado izquierdo existe una pared de cemento sin pintar); Referencia: a 20 metros de la Iglesia Evangélica Echeandía, "La Floresta" (Sector Este); Cantón: Echeandía; Provincia: Bolívar (...)"*.

17H50 Se notificó al señor Washington Francisco López Guerrero, responsable del manejo económico de la Alianza Encontrémonos por Bolívar, Lista 21-100, con el contenido del auto de 20 de mayo de 2024, a las 12h00, dictado por el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa Nro. 079-2024-TCE (Acumulada), en la dirección: *"Recinto Sabanetillas; Calles: Calle principal Rigoberto Llerena, vía Echeandía - Caluma; Casa: (lado izquierdo en sentido Echeandía – Caluma); de un piso, de cemento y ladrillo armado, color blanco con decoración floreada de colores verde y rojo en su pintura, cubierta metálica de zinc, ventanas brillantes d color verde y marcos de aluminio, con protector de metal; Puertas principales: Puerta de acceso a personas de color verde y cristal azul, con protector y, puerta plegable vertical de tipo lanford de color gris; Referencia: Junto a sastrería en edificio de dos pisos colores celestes, a 10 metros del UPC, a 200 metros de la Unidad Educativa Sabanetillas, bloque 1. Recinto: Sabanetillas; Cantón: Echeandía; Provincia: Bolívar (...)"*

18H00 Salida del cantón Echeandía.

20H05 Llegada al cantón Guaranda.

20H18 Se notificó al señor Brayan Israel Pazmiño Castillo, procurador común de la Alianza Encontrémonos por Bolívar, Lista 21-100, con el contenido del auto de 20 de mayo de 2024, a las 12h00, dictado por el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa Nro. 079-2024-TCE (Acumulada), en la dirección: *"Calle Olmedo y General Enríquez, a media cuadra del Restaurante La Estancia, casa Blanca de 2 pisos ventas negras y puertas negras, Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar (...)"*

21H00 Merienda.

21H50 Pernocté en el cantón Guaranda, provincia de Bolívar. Se pernoctó en Guaranda ya que debido a la hora en la que se notificó fue justo y necesario resguardar nuestra seguridad.

22 de mayo del 2024:

09H00 Desayuno.

10H00 Salida del Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar

17H00 Llegada a las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral, en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

- Se citó en persona al señor Washington Francisco López Guerrero, responsable del manejo económico; de la Alianza Encontrémonos por Bolívar, Lista 21-100; con el contenido del auto de admisión de 15 de mayo de 2024, a las 10h20, dictado por el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro la causa Nro. 079-2024-TCE, adjuntando; copias certificadas de la denuncia, del escrito de aclaración; y, un (01) dispositivo magnético CD-R con el contenido del expediente integro de la causa No. 079-2024-TCE en formato digital, quien para constancia firmó la boleta de citación.
- Se citó en persona al señor Brayan Israel Pazmiño Castillo, procurador común de la Alianza Encontrémonos por Bolívar, Lista 21-100; con el contenido del auto de admisión de 15 de mayo de 2024, a las 10h20, dictado por el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro la causa Nro. 079-2024-TCE, adjuntando; copias certificadas de la denuncia, del escrito de aclaración; y, un (01) dispositivo magnético CD-R con el contenido del expediente integro de la causa No. 079-2024-TCE en formato digital, quien para constancia firmó la boleta de citación.
- Se citó en persona al señor Ángel Gustavo Ushca Quinatoa, jefe de campaña de la Alianza Encontrémonos por Bolívar, Lista 21-100; con el contenido del auto de admisión de 15 de mayo de 2024, a las 10h20, dictado por el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro la causa Nro. 079-2024-TCE, adjuntando; copias certificadas de la denuncia, del escrito de aclaración; y, un (01) dispositivo magnético CD-R con el contenido del expediente integro de la causa No. 079-2024-TCE en formato digital, quien para constancia firmó la boleta de citación.
- Se notificó al señor Ángel Gustavo Ushca Quinatoa, jefe de campaña de la Alianza Encontrémonos por Bolívar, Lista 21-100, con el contenido del auto de 20 de mayo de 2024, a las 12h00, dictado por el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa Nro. 079-2024-TCE (Acumulada)
- Se notificó al señor Washington Francisco López Guerrero, responsable del manejo económico de la Alianza Encontrémonos por Bolívar, Lista 21-100, con el contenido del auto de 20 de mayo de 2024, a las 12h00, dictado por el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa Nro. 079-2024-TCE (Acumulada)
- Se notificó al señor Brayan Israel Pazmiño Castillo, procurador común de la Alianza Encontrémonos por Bolívar, Lista 21-100, con el contenido del auto de 20 de mayo de 2024, a las 12h00, dictado por el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa Nro. 079-2024-TCE (Acumulada)

LISTADO DE FACTURAS QUE JUSTIFICAN LOS GASTOS REALIZADOS:

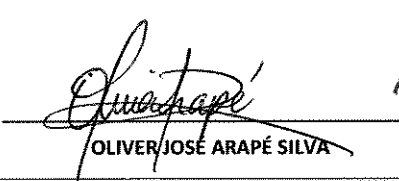
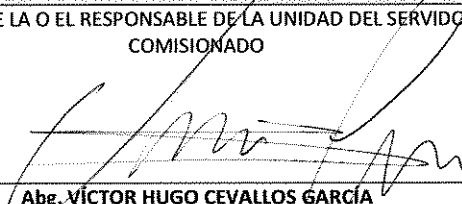
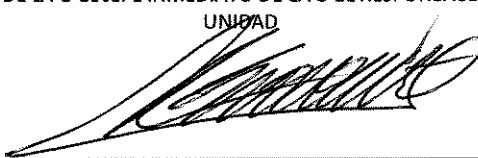
FECHA	No. FACTURA	CONCEPTO	VALOR
20-05-2024	003-001-000000115	ALIMENTOS	7.00
20-05-2024	001-001-0000372	ALIMENTOS	5.00
21-05-2024	001-001-000001532	ALIMENTOS	10.00
21-05-2024	003-001-000005724	ALIMENTOS	7.25
22-05-2024	001-001-000000076	ALIMENTOS	10.00
22-05-2024	001-003-000000796	HOSPEDAJE	80.01
TOTAL			119.26

INTINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
			Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de

FECHA dd-mmm-aaa	20-05-2024 ✓	22-05-2024 ✓	residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	08:30 ✓	17:00 ✓	

TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE ✓	INSTITUCIONAL PLACA PEI-7214 ✓	QUITO – ECHEANDÍA ✓	20-05-2024 ✓	08:30 ✓	20-05-2024 ✓	15:15 ✓
TERRESTRE ✓	INSTITUCIONAL PLACA PEI-7214 ✓	ECHEANDÍA – CALUMA ✓	20-05-2024 ✓	16:10 ✓	20-05-2024 ✓	17:05 ✓
TERRESTRE ✓	INSTITUCIONAL PLACA PEI-7214 ✓	CALUMA – GUARANDA ✓	20-05-2024 ✓	17:30 ✓	20-05-2024 ✓	20:03 ✓
TERRESTRE ✓	INSTITUCIONAL PLACA PEI-7214 ✓	GUARANDA – ECHEANDÍA ✓	21-05-2024 ✓	05:30 ✓	21-05-2024 ✓	06:50 ✓
TERRESTRE ✓	INSTITUCIONAL PLACA PEI-7214 ✓	ECHEANDÍA – GUARANDA ✓	21-05-2024 ✓	07:20 ✓	21-05-2024 ✓	08:30 ✓
TERRESTRE ✓	INSTITUCIONAL PLACA PEI-7214 ✓	GUARANDA – ECHEANDÍA ✓	21-05-2024 ✓	14:00 ✓	21-05-2024 ✓	15:25 ✓
TERRESTRE ✓	INSTITUCIONAL PLACA PEI-7214 ✓	ECHEANDÍA – GUARANDA ✓	21-05-2024 ✓	18:00 ✓	21-05-2024 ✓	20:05 ✓
TERRESTRE ✓	INSTITUCIONAL PLACA PEI-7214 ✓	GUARANDA – QUITO ✓	22-05-2024 ✓	10:00 ✓	22-05-2024 ✓	17:00 ✓

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES	
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO  OLIVER JOSÉ ARAPE SILVA	NOTA El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado. Autorizo se descuenta de mi Remuneración mensual los valores que no sean justificados sobre el 70% según señala el artículo 3 de la Reforma a la Norma Técnica No. MDT-2015-0290, para el pago de viáticos, subsistencias, movilizaciones y alimentación, dentro del país para las y los servidores y las y los obreros en las instituciones del Estado, del Suplemento publicado en el Registro Oficial No. 657.
FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO  Abg. VÍCTOR HUGO CEVALLOS GARCÍA SECRETARIO GENERAL	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD  Mgs. VICENTE SAAVEDRA ALBERCA DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO



ORDEN DE MOVILIZACIÓN
(Fuera de la jornada ordinaria de trabajo, en días feriados y/o fines de semana o que implique el pago de viáticos)

No. 8990

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Institución TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
RUC 1768145430001

2. DATOS DE EMISIÓN DE LA ORDEN

Ciudad QUITO
Fecha de Vigencia Desde 2024-05-20 Hora 08:30 Hasta 2024-05-22 Hora 23:59
Motivo Con la finalidad de cumplir con las citaciones y notificaciones dispuestas por el señor Juez, doctor Fernando Muñoz Benítez, dentro de la Causa No. 079-2024-TCE
No. Ocupantes 5
AUTORIZACIÓN
Fecha 2024-05-17 **No. Comunicación** Memorando Nro. TCE-SG-2024-0430-M
Lugar Origen QUITO **Lugar Destino** BOLIVAR
Kilometraje Inicio 229000 **Kilometraje Fin** 230965

3. DATOS DEL CONDUCTOR / A

Nombres AIMACAÑA TAPE JEFFERSON WENCESLAO **Cargo** CONDUCTOR
Número de Cédula / Pasaporte 1715986566 **Tipo de Licencia** C

4. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Número de Placa PEI7214 **Marca / Modelo** GRAND VITARA SZ TM 2.4 5P 4X4
Color PLATEADO **Número Matrícula** 0972870

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres Ab. Víctor Hugo Cevallos García **Cargo** SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Realizado Por GUEVARA RIVERA VIVIANA ALEXANDRA

Fecha de Emisión 2024-05-17 18:18



Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC

0201456118001

Autorización

1132134509

Tipo documento

Nota de venta

Número documento

001-001-000001532

Fecha emisión

21/05/2024

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
GONZALEZ CAMACHO HEIDI ALEJANDRA		LA CARPA DEL SABOR	
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
GENERAL ENRIQUEZ		GENERAL ENRIQUEZ	
Clase contribuyente		Fecha caducidad	Código Imprints
		2025-04-04	13913

Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

Nueva consulta



114

CEDENO BRAVO LUZ SOBEIDA MARISOL
R.U.C. 1204523037000

NOTA DE VENTA
S-003-001-

0000000115

Fecha de Aut.: 30/01/2024
AUT. SRI: 1131899807

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN FONDOS Y COMEDORES POPULARES
Direcc.: Av. La Naranja s/n y José Aguilar (esp.)
(Diagonal a DISENSA)
Email: sobeida.sademo398@hotmail.com • Cel.: 0981444271
Cajama - Prov. Bolívar - Ecuador

CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR - RÉGIMEN RIMPE

Sr.(es): *Oliver Ape*
RUC/C.I.: *1400000000*
Dirección: *Cajama*
Teléfono: *260000000*

F. Pago:

CANT.	DESCRIPCION	V./UNIT.	V./TOTAL
1	<i>Minicereal</i>	7.00	7.00

FORMA DE PAGO:

Efectivo:	
Dinero Electrónico	
Tarjeta de Crédito/Débito	
Otros	

Recibi Conforme
Firma Autorizada

PENAFIEL MACIAS JULIO ANTONIO - R.U.C. 091247254001/AUT. 13363493 BLOCKS 100X2
DEL 000001 AL 3000500 - IMPRESO: 30ENERO2024 - CAD. 30ENERO2025
ORIGINAL ADQUIRENTE • COPIA: EMISOR



[Facturación Física](#) > [Validez de comprobantes físicos](#)

Validez de comprobantes físicos

RUC

1202654511001

Autorización

1131394564

Tipo documento

Nota de venta

Número documento

001-001-000000372

Fecha emisión

20/05/2024

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
PACHECO RIVAS YENIS CLEMENCIA		DOÑA YENISITA	
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
EL PROGRESO PANAMERICANA SUR S/N		EL PROGRESO PANAMERICANA SUR S/N	
Clase contribuyente		Fecha caducidad	Código imprenta
		2024-07-13	8212



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)



Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC

1204523037001

Autorización

1131899807

Tipo documento

Nota de venta

Número documento

003-001-000000115

Fecha emisión

20/05/2024

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
CEDENO BRAVO LUZ SOBEIDA MARISOL		LA SAZON DE DOÑA MARY	
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
AV LA NARANJA S/N Y 19 Y GALO MINO		JESUS DEL GRAN PODER AV. LA NARANJA S/N Y JOSE AGUIAR	
Clase contribuyente		Fecha caducidad	Código imprenta
		2025-01-30	13363

i

Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

fuente: conatras



R.U.C.:

1720918661001 ✓

16/33

FACTURA

No. 003-001-000005724 ✓

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ✓

2105202401172091866100120030010000057240000007214

FECHA Y HORA DE
AUTORIZACIÓN

2024-05-21T20:05:57-05:00

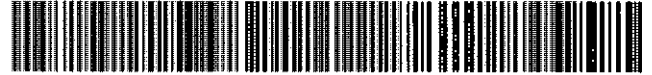
AMBIENTE:

PRODUCCION

EMISIÓN:

NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2105202401172091866100120030010000057240000007214

Parrilladas y Pizzeria La Casa Del Gaucho ✓

Ortiz Uvidia Yadira Tatiana

Dir Matriz: Avenida Alfredo Novoa ✓

Telf. 03-2555129

Dir Sucursal: Avenida Alfredo Noboa ✓

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Contribuyente Régimen RIMPE | Calificación Artesanal #067184 ✓

Razón Social: OLIVER ARAPE ✓

Fecha Emisión: 21/05/2024 ✓

Fecha Vencimiento: 21/05/2024 ✓

RUC / CI: 1760105088 ✓

Cod. Principal	Cant	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
lecf7lmn26u54fz0a0uva1	1 ✓	GASEOSA MEDIANA ✓	0,75	0,75 ✓
ivnsbsf91d2mi4slykuaidal	1 ✓	HAMBURGUESA DE LA CASA ✓	6,50	6,50 ✓
svmcb4p4swv21ljwtnr2d2	2 ✓	PAN ✓	0,00	0,00

Información Adicional

Dirección QUITO

Email oliverarape886@gmail.com

Teléfono 0981529003

Vendedor

Usuario JEFE

Creación 21/05/2024 20:05:48

Observación

CPC

SUBTOTAL 12%	0,00
SUBTOTAL 0%	7,25 ✓
SUBTOTAL No sujeto de IVA	0,00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	7,25 ✓
DESCUENTO %	0,00
ICE	0,00
IVA 12%	0,00
PROPINA	0,00
VALOR TOTAL	7,25 ✓

Forma Pago	Monto	Días Plazo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	7,25	0

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

☒ Clave de Acceso

210520240117209186610012003001000005724000000721:

☐ Archivo

Buscar archivo

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1720918661001	Parrilladas y Pizzeria La Casa Del Gaucho	CA:2105202401172091866100120030010000057240000007214	21-05-2024 20:05	

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.
La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.
Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.
Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos
-----	---------------------	------------	---------------------	---------

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción
-----	---------------------	------------	---------------------	-----------------

El(los) comprobante(s) consultado(s) estan en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
-----	---------------------	------------	---------------------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Mostrar-
Ocultar
Menú



El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).



**SALTOS VINUEZA PAULINA
ALEXANDRA**

GRAN HOTEL PALACIO REAL

Dirección Matriz: BOLIVAR / GUARANDA / ANGEL POLIBIO
CHAVEZ / GARCIA MORENO Y 7 DE MAYO

Dirección Sucursal: BOLIVAR / GUARANDA / ANGEL POLIBIO
CHAVEZ / GARCIA MORENO Y 7 DE MAYO

Obligado a llevar Contabilidad: NO

Contribuyente Especial:

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

R.U.C: 0201725751001

FACTURA

No. : 001-003-000000796

Número de autorización:

2205202401020172575100120010030000007960000000014

Fecha y Hora de Autorización: 2024-05-22 09:29:45

Ambiente: PRODUCCIÓN

Emisión Normal

CLAVE DE ACCESO:



2205202401020172575100120010030000007960000000014

**Razón Social / Nombres y
Apellidos:**

Oliver José Arapé Silva

Identificación: 1760105088

Fecha Emisión: 22/05/2024

Guía Remisión:

Dirección: Quito

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	P/U	Desc.	SubTotal
HPR 0012		2	Hospedajes por las noches del 20 y 21 de mayo del 2024		34.785	0	69.57

Información adicional	
email	oliverarape886@gmail.com

Forma de pago	Valor	Plazo
20-OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	\$80.01	0 DIAS

SubTotal IVA 15 %	69.57
SubTotal IVA 0%	0.00
SubTotal no objeto de IVA	0.00
SubTotal exento de IVA	0.00
SubTotal sin Impuestos	69.57
Total Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 15 %	10.44
Total a pagar	\$ 80.01

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

● Clave de Acceso

220520240102017257510012001003000000796000000001

○ Archivo

Buscar archivo

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	0201725751001	SALTOS VINUEZA PAULINA ALEXANDRA	CA.2205202401020172575100120010030000007960000000014	22-05-2024 09:29	

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.
La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.
Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.
Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos
0000	00	0	0	0000

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción
0000	00	0	0	0000

El(los) comprobante(s) consultado(s) estan en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
0000	00	0	0	0	00	0000

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
0000	00	0	0	0	00	0000

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).

Mostrar-
Ocultar
Menú





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2024-05-28 / 09:00:02

Generado por: Edison Fabián Hidalgo Castro

Información del Documento			
No.Documento:	TCE-DAF-2024-0812-M	Doc.Referencia:	TCE-SG-2024-0430-M
De:	Mgs. Vicente Eduardo Saavedra Alberca, Director Administrati	Para:	Ing. Edison Fabián Hidalgo Castro, Analista Financiero, TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Asunto:	Certificaciones presupuestarias No.135 y 136	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2024-05-20	Fecha Registro:	2024-05-20

Ruta del documento					
De	Fecha/Hora	Acción	Para	No.Días	Comentario
Vicente Eduardo Saavedra Alberca	2024-05-20 15:14 PM	Registro	Edison Fabián Hidalgo Castro	0	--



DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Memorando Nro. TCE-DAF-2024-0812-M

Quito, 20 de mayo de 2024

PARA: Ing. Edison Fabián Hidalgo Castro
Analista Financiero

ASUNTO: Certificaciones presupuestarias No.135 y 136

En respuesta al memorando No. TCE-SG-2024-0430-M, y conforme al cálculo de las hojas de control viáticos en comisión de servicios al interior, para los viáticos al interior de la comisión de servicios a Bolívar del 20 al 22 de mayo de 2024 de los señores: Oliver Arapé y Jefferson Aimacaña, se adjuntan las certificaciones presupuestarias No. 135 y 136, para el trámite respectivo.

Atentamente,



VICENTE EDUARDO
SAAVEDRA ALBERCA

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Vicente Eduardo Saavedra Alberca
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Referencias:

- TCE-SG-2024-0430-M

Anexos:

- cert_pres_no.135-signed.pdf
- cert_pres_no.136-signed.pdf

Copia:

Dra. Patricia Cristina Maldonado Alvarez
Especialista Contencioso Electoral I

pcma



CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		135	20	05	24
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

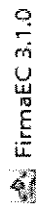
CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
55	00	000	003	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$160.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$160.00
TOTAL										

SON: CIENTO SESENTA DOLARES

DESCRIPCION:
MEMORANDO No. TCE-SG-2024-0430-M, CERTIFICACIÓN PARA VIÁTICOS AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS A BOLÍVAR DEL 20 AL 22 DE MAYO DE 2024 DEL SR. OLIVER ARAPÉ SILVA, SERVIDOR DEL TCE. CITACIONES Y NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CAUSA No.079-2024-TCE (ACUMULADA).

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 20/05/2024	PATRICIA CRISTINA MALDONAD O ALVAREZ Firmado digitalmente por PATRICIA CRISTINA MALDONADO ALVAREZ, funcionario de la institución, en fecha 20/05/2024 a las 14:17:11 (UTC-05:00).	 VICENTE EDUARDO SAAVEDRA ALBERCA Firmado digitalmente por VICENTE EDUARDO SAAVEDRA ALBERCA, funcionario de la institución, en fecha 20/05/2024 a las 14:17:11 (UTC-05:00).



FirmaEC 3.1.0

Configuración Ayuda

— □ X

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado:

C:\Users\edison.hidalgo\Downloads\cert_pres_no.135-signed.pdf

Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
1709390494	VICENTE EDUARDO SAAVEDRA ALBERCA		Security Data	2024-05-20 15:12:53 hora estándar de Colombia	Válida
0602685406	PATRICIA CRISTINA MALDONADO ALVAREZ	null null	Consejo de la Judicatura	2024-05-20 14:17:35 hora estándar de Colombia	Válida

Verificar Archivo

Restablecer

CONTROL DE VIATICOS EN COMISION DE SERVICIOS AL INTERIOR

FECHA:

20/5/2024

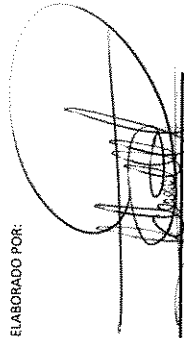
NIVEL	CARGO	NOMBRES	LUGAR	No. DE CEDULA	MEMO	FECHA DESDE	FECHA HASTA	No. DIAS VIATICO	VALOR VIATICO	TOTAL VIATICO	TOTAL A RECIBIR	ANTICIPO ENTREGADO
2	NOTIFICADOR CITADOR	ARAPÉ SILVA OLIVER JOSÉ	ECHEANDÍA - CALUMA / BOLÍVAR	1760105088	Memorando Nro.TCF-SG- 2024-0430-M	20/5/2024	22/5/2024	2	80,00	160,00	160,00	NO
									80,00	160,00	160,00	

En base a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos dentro del país para las y los a Servidores en las Instituciones del Estado. Acuerdo Ministerial 0165 Registro Oficial Segundo Suplemento 326 de 4 de septiembre de 2014, Última modificación el 19 de julio de 2016. Normas de Control interno para las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos y reformas No. 405-08 Anticipo de fondos, literal f) Fondos a rendir cuentas, 402-02 Control Previo al Compromiso, 402-03 Control Previo al Devengado y 403-08 Control Previo al Pago. Registro Oficial No. 724 del 1o. de abril del 2016 No. MDT-2016-0082 y Registro Oficial No. 800 del 19 de julio del 2016 No. MDT-2016-0155.

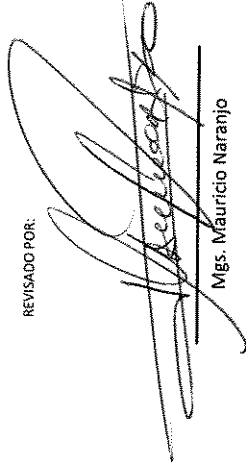
TOTAL VIATICO

160,00

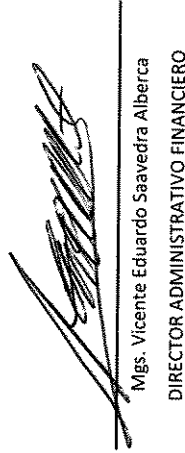
ELABORADO POR:


Ing. Fabián Hidalgo
CONTROL PREVIO

REVISADO POR:


Mgs. Mauricio Naranjo
CONTABILIDAD

APROBADO POR:


Mgs. Vicente Eduardo Saavedra Alberca
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO



DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2024-05-20 / 09:35:01

Generado por: Edison Fabián Hidalgo Castro

Información del Documento			
No.Documento:	TCE-SG-2024-0430-M	Doc.Referencia:	--
De:	Ab. Víctor Hugo Cevallos García, Secretario General, TRIBU	Para:	Mgs. Vicente Eduardo Saavedra Alberca, Director Administrativo Financiero, TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Asunto:	Solicitud de Viáticos y Orden de Movilización, señor Oliver Arapé	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2024-05-17	Fecha Registro:	2024-05-17

Ruta del documento					
De	Fecha/Hora	Acción	Para	No.Días	Comentario
Edison Fabián Hidalgo Castro	2024-05-20 09:34 AM	Reasignar	Patricia Cristina Maldonado Alvarez	3	Estimada Patricia, se remite para continuar con el proceso.
Vicente Eduardo Saavedra Alberca	2024-05-17 18:07 PM	Informar	Luis Hernán Lara Naranjo	0	Estimada (os) Patricia, Fabián, Marco y Luis, autorizado proceder conforme normativa legal vigente



DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Vicente Eduardo Saavedra Alberca	2024-05-17 18:06 PM	Informar	Marco Vinicio Gutierrez Morales	0	Estimada (os) Patricia, Fabián, Marco y Luis, autorizado proceder conforme normativa legal vigente
Vicente Eduardo Saavedra Alberca	2024-05-17 18:06 PM	Informar	Patricia Cristina Maldonado Alvarez	0	Estimada (os) Patricia, Fabián, Marco y Luis, autorizado proceder conforme normativa legal vigente
Vicente Eduardo Saavedra Alberca	2024-05-17 18:06 PM	Reasignar	Edison Fabián Hidalgo Castro	0	Estimada (os) Patricia, Fabián, Marco y Luis, autorizado proceder conforme normativa legal vigente
Víctor Hugo Cevallos García	2024-05-17 16:47 PM	Envío Manual del Documento		0	--
Víctor Hugo Cevallos García	2024-05-17 16:47 PM	Registro	Vicente Eduardo Saavedra Alberca	0	--



SECRETARIA GENERAL



Memorando Nro. TCE-SG-2024-0430-M

Quito, 17 de mayo de 2024

PARA: Mgs. Vicente Eduardo Saavedra Alberca
Director Administrativo Financiero

ASUNTO: Solicitud de Viáticos y Orden de Movilización, señor Oliver Arapé y conductor del Tribunal, citaciones y notificaciones, provincia de Bolívar, Causa No. 079-2024-TCE (Acumulada).

*Fabian Hidalgo
Mecero
Luis Rivas
Autorizado
Proceder a pagar
moneda ley
17-05-24*

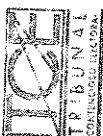
Con la finalidad de cumplir con las citaciones y notificaciones dispuestas por el señor Juez, doctor Fernando Muñoz Benítez, en el Auto de Admisión de 15 de mayo de 2024, a las 10h20; y, en el Auto de Acumulación de 17 de mayo de 2024, a las 12h10, dentro de la Causa No. 079-2024-TCE (Acumulada), solicito autorizar el pago de viáticos para el señor Oliver Arapé Silva, Notificador - Citador; y, un conductor del Tribunal, quienes se desplazarán a la provincia de Bolívar, del 20 al 22 de mayo de 2024.

Así mismo, solicito autorizar que se emita la respectiva orden de movilización del vehículo que se designe, con su respectivo conductor, para cumplir con estas funciones del 20 al 22 de mayo de 2024, ya que dada la ruta que se seguirá y los tiempos que cumplir la implican, es preciso precautelar la integridad física tanto de los dos servidores institucionales, así como el vehículo que constituye un bien de propiedad del Tribunal.

Esta solicitud se realiza al amparo de lo que dispone:

- 1.- El artículo 11 numerales 4 y 5, incisos segundo y cuarto; artículo 76 numeral 1, numeral 7 letras a) y b); artículos 169 y 437 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador;
- 2.- El artículo 70 numeral 5, primer inciso del artículo 72, artículo 73 numeral 2; artículo 76 numerales 5 y 6; artículos 249, 250, 251, 260, 263 y 281 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia;
- 3.- Los artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 100 y 102 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral;
- 4.- La Resolución TCE-PRE-2022-004, de 21 de junio de 2022;
- 5.- El artículo 7 del Reglamento para el pago de viáticos por Servicios Institucionales para los Servidores y Trabajadores del Tribunal Contencioso Electoral, publicado en el Registro Oficial No. 454, de 11 de diciembre de 2023; en concordancia con el artículo 10 de la Norma Técnica para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores en las instituciones del Estado, expedido mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0165 por el Ministerio de Relaciones Laborales, publicada en el Registro Oficial No. 326 de 4 de septiembre de 2014 y reformada mediante Acuerdos Nos. MRL-2014-0194, publicado en el Registro Oficial No. 356, de 17 de octubre de 2014; MDT-2015-0290, publicado en el Registro Oficial No. 657 de 28 de diciembre de 2015;

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

VISTO BUENO DE
CONTROL PREVIO

FECHA: 20/05/2024

FIRMA

Recibido: 8:42

GARANTIZAMOS
Democracia

Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca
(593) 2 381 5000 Quito - Ecuador

www.tce.gob.ec



SECRETARIA GENERAL



Memorando Nro. TCE-SG-2024-0430-M

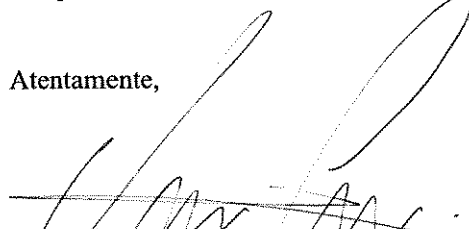
Quito, 17 de mayo de 2024

MDT-2016-0082, publicado en el Registro Oficial No. 724, de 1 de abril de 2016; y, MDT-2016-0155, publicado en el Registro Oficial No. 800 de 19 de julio de 2016.

El incumplimiento de las providencias dictadas por las autoridades del Tribunal podrían dar lugar a que los ciudadanos afectados presenten recursos extraordinarios de protección de acuerdo a lo que dispone el artículo 437 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, ocasionando adicionalmente que se pueda incurrir en el numeral 1 y 2 del artículo 70 del Código de la Democracia, lo que daría motivo a la correspondiente sanción e inclusive al derecho de repetición consagrado en artículo 11 inciso tercero de la Constitución de la República del Ecuador.

Para el efecto, se adjunta en físico dos (2) solicitudes de autorización para el cumplimiento de servicios institucionales.

Atentamente,


Ab. Víctor Hugo Cevallos García
SECRETARIO GENERAL



Copia:

Mgs. Luis Hernán Lara Naranjo
Especialista de Talento Humano

Ing. Marco Vinicio Gutierrez Morales
Especialista en Servicios Institucionales

nymc

